



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SORIA

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de normalización de la unidad de normalización CH-4 «Calle Santa Clara», en el término municipal de Soria. Expte.: 23643/2023.*

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente el proyecto de normalización sobre la Unidad de Normalización CH-4 «Calle Santa Clara»; de conformidad con lo establecido en el Art. 3.1.3 del vigente Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Histórico y el Art. 218 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), con suspensión de licencias en el ámbito afectado.

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el Art. 251.3.a) RUCyL, por remisión del Art. 220, el proyecto junto con el expediente se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y podrá consultarse en la web municipal (<https://www.soria.es/es/ciudad/plan-general-de-ordenacion-urbana-pgou>) y en las dependencias del Ayuntamiento de Soria, habilitadas al efecto.

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
2. *Fecha del acuerdo:* 20 de junio de 2025.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de Normalización.
4. *Ámbito de aplicación:* UN CH-4«Calle Santa Clara» (parcelas: 4735207WM4243N0001FM; 4735206WM4243N0001TM; 4735205WM4243N0001LM; 4735204WM4243N0001PM; 4735203WM4243N0001QM; 4735202WM4243N0001GM y 4735201WM4243N0001GM).
5. *Identidad del Promotor:* Propietarios Unidad de Normalización Ch-4«Calle Santa Clara»
6. *Duración del período de información pública:* 1 mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.



Se advierte expresamente que conforme a lo dispuesto en el Art. 251.3.f) del RUCyL, si no se presentan alegaciones o alternativas durante el periodo de información pública, ni se introducen cambios tras la aprobación inicial, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa quedando elevado a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional.

Soria, 24 de junio de 2025.

*El Alcalde,*  
Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ